

nida de Madrid, número 9, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación de 160 kVA., denominado «Puente Genil», a establecer en la ciudad de Linares, y su alimentación mediante línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico a 25 kV., con 665 metros de longitud, y que entroncará en la línea existente denominada de subestación Linares Ardal; conductores de cable aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores rígidos de vidrio templado y apoyos metálicos de diferentes tipos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1963, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas reseñadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 20 de marzo de 1972.—El Delegado provincial accidental, Ricardo Martín Gallego. 811 D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 6.042. «San Esteban». Cuarzo. 152. San Saturnino.
- 6.061. «Insua Frac. 1.ª». Serpentina y sustancias magnesianas. 55. Ortigueira y Cerdido.
- 6.061. «Insua Frac. 2.ª». Serpentina y sustancias magnesianas. 19. Ortigueira.
- 6.069. «Santo Domingo». Rutilo, grauate y serpentina. 605. Cerdido y Cedeira.
- 6.085. «San Fernando». Cuarzo y caolín. 359. Irijoa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 8 de agosto de 1948.

La Coruña, 9 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Treilles.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza a la Empresa «Eléctricas Leonesas, S. A.», la instalación de líneas eléctricas y centros de transformación para la electrificación del Ayuntamiento de Murias de Paredes, declarándose la utilidad pública de dicha instalación.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.», con domicilio en León, calle de la Independencia, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 10 kV., con origen en subestación de «Eléctricas Leonesas, S. A.», en La Magdalena y término en la localidad de Murias de Paredes, con una longitud de 34.500 metros, una derivación de dicha línea desde Murias de Paredes a Montrondo, de 1.800 metros; otra de 8.950 metros, desde las proximidades de Omañón hasta Villabandín; otra, de 900 metros, desde las proximidades de Senra a dicho pueblo y Lazado, y una línea aérea, trifásica, a 10 kV., de 4.050 metros de longitud, con entronque en la línea de «Hidroeléctrica la Prohibida» a la mina «La Mora» y término en el pueblo de Los Bayos; cruzando dichas líneas la carretera de La Magdalena a Belmonte, por el kilómetro 1.700; la de León a Caboalles, por el kilómetro 68.100 y 69.200; los caminos vecinales de Riello. La Urz por el kilómetro 1.800; Salce a Paadorado, por el kilómetro 9.400; Vega rianza a Sosas del Cumbrial, por el kilómetro 1.700, y el camino de Irelo, sin kilómetro; los ríos Luna, Omaña (dos veces), Celde y Santibáñez; líneas telegráficas del Estado; acequias de riego; líneas eléctricas de distintas tensiones; caminos de fincas y accesos a los pueblos. Nueve centros de transformación, de tipo

intemperie, uno de 30 kVA., tres de 15 kVA. y cinco de 10 kVA., tensiones 10 kV/380-220 V. y redes aéreas de distribución en baja tensión en las localidades de Murias de Paredes, Montrondo, Senra, Los Bayos, Lazado, Villanueva de Omaña, Sabugo, Rodicó y Villabandín, de la provincia de León.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

León, 17 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.—835-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: G-1.758 - a), b), c) y d) RLT.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Eléctrica Serosense», con domicilio en Lérida, avenida del Caudillo, 6, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto Construcción de línea eléctrica en alta tensión y tres derivaciones en zona rural de Llardecáns.

Características:

Línea eléctrica:

Origen: Línea principal: Estación transformadora «Pueblo». Derivaciones: Apoyos números 13, 29 y 34.

Final: Estación transformadora «Masip», estación transformadora «Cooperativa», estación transformadora «Orujo» y estación transformadora «Granja Oro».

Término municipal afectado: Llardecáns.

Tensión en kV.: 10.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3x17,8 milímetros cuadrados, de aluminio acero.

Longitud: Línea principal: 2,9 kilómetros. Derivaciones: 0,1, 0,2 y 0,1 kilómetros.

Apoyos: Postes de madera.

Potencia: Estación transformadora «Masip», finca «La Comantera», interior, 40 kVA. Estación transformadora «Cooperativa», camino viejo de Flix, interior, 40 kVA. Estación transformadora «Orujo», camino viejo de Flix, intemperie, 25 kVA, y estación transformadora «Granja Oro», camino viejo de Flix, interior, 20 kVA.

Tensión: 10.000/260-150.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa o imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 11 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—858-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 5.210. «Paquila». Estaño y scheelita. 28. Cilleros el Hondo y Morille.
- 5.219. «San Andrés». Estaño y scheelita. 79. Morille.
- 5.220. «Recuerdo». Wolframio. 78. San Pedro de Rozados.
- 5.270. «El Bollo». Feldespato y estaño. 120. Encinasola de los Comendadores.
- 5.355. «Santa Teresa». Scheelita y feldespato. 114. Valderodrigo.